

Distr.  
GENERAL

TD/B/WG.2/6/Add.1/Part II/Corr.1  
2 de febrero de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial  
Tercer período de sesiones  
Ginebra, 2 de mayo de 1994  
Tema 5 del programa provisional

FACILITACION DEL COMERCIO

Proyecto de directrices para la mejora  
de las prácticas comerciales

Corrección

Página 13, párrafo 15.6

Sustitúyase el texto actual de las directrices por este otro:

Directrices: La inspección previa al embarque debe considerarse una medida provisional. Debe alentarse a los gobiernos que exijan la inspección de las importaciones antes del embarque a que simplifiquen el trámite de la inspección. Deben emplearse técnicas de muestreo aleatorio e inspecciones periódicas cuando se trate de exportadores habituales autorizados.

-----